



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Santiago de Tolú, Trece (13) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: Despacho comisorio No 014 emanado del Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas de Sincelejo

Proceso: Ejecutivo Singular

Dte: MEDIMARCAS S.AS

Ddos: ZAIDA GARCIA FONTALVO y NELSON ALMARIO OROZCO

Rad. 700014189004-2019-00968-00

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Despacho Comisorio de la referencia, **SE DISPONE:**

Auxíliese la comisión solicitada por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas de Sincelejo, diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No 340-126271 de propiedad del señor NELSON RAFAEL ALMARIO OROZCO, ubicado en la calle 16 No 09-37 del Municipio de Santiago de Tolú. Para la práctica de dicha diligencia conforme a lo establecido por el artículo 38 del C.G.P., sub}comisiónese a la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú a quien se le confieren las facultades del comitente y la de darle estricto cumplimiento a lo normado en el numeral 6 del artículo 595 del CGP, así mismo las de remplazar al secuestre. En el evento de que faltar de la lista de auxiliares de la Justicia désignese como secuestre a la señora JARDIN IDALIS DIAZ PAYARES, identificada con cedula de ciudadanía No 64.558.733, comuníquesele el nombramiento a la Carrera 25 No 12- 31 de Sincelejo- Sucre o los celulares 30140227156 y 31007281866.

Líbrese la orden correspondiente anexando copia íntegra del cuaderno original que ordena la comisión.

Una vez cumplida la comisión, devuélvase el despacho a su lugar de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3551e0dc9319e887de717c9a675e43c9077f162ae19c505b4a925006a46e21a**

Documento generado en 13/01/2023 12:23:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>